

COMUNICADO N° 032-2025/DNFD

6 de noviembre de 2025

Para:

Instalaciones de salud, usuarios de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas

Asunto:

Carné de visita médica y manejo adecuado de las muestras médicas

Se reitera lo indicado en el Comunicado 070-2024/DNFD sobre el carné de visita médica y uso adecuado de muestras médicas:

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 35 de la ley 24 de 29 de enero de 1963, sólo podrán actuar como visitadores de médicos los profesionales panameños titulados en farmacéuticos, químicos, veterinarios, odontólogos, enfermeros, médicos y nutricionistas idóneos y con la aprobación del Consejo Técnico de Salud Pública, que para tales efectos cuenten con el carné que emite la Dirección Nacional de Farmacias y Drogas.

Para ello, las agencias distribuidoras y/o representantes de los fabricantes, deben verificar el cumplimiento del uso del carné de los visitadores médicos que laboran en su establecimiento farmacéutico, así como el manejo que se les dan a las muestras médicas entregadas a los visitadores para la función que realizan.

Los responsables de los establecimientos de salud ya sean públicos o privados, deben solicitar al visitador médico la presentación del carné emitido por la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas para el ejercicio de sus funciones.

Conforme al Decreto Ejecutivo 27 de 10 de mayo de 2024 que reglamenta la ley 419 de 1 de febrero de 2024, las muestras médicas son gratuitas y deben tener la leyenda "Muestra médica, prohibida su venta" o frase similar. Las muestras médicas deben ser entregadas por el visitador médico única y exclusivamente al profesional de la salud debidamente registrado en el Consejo Técnico de Salud Pública.

La agencia distribuidora es la responsable del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución de las muestras médicas, de igual forma debe establecer los mecanismos necesarios para la preservación de la calidad, seguridad y eficacia de las muestras que entregue el visitador al profesional médico.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de noviembre de 2025.


MGTR. URIEL B. PÉREZ
Director Nacional de Farmacia y Drogas



UP/ABG